

PARA AUTORIZACIÓN DE FINIQUITOS SE EXIGIRÁ TRAER:

- ❖ Cédulas de Identidad vigentes.
- ❖ Certificado de cotizaciones previsionales pagadas (Certificado de Previred de los 3 últimos meses).-
- ❖ Liquidaciones de sueldo de los últimos tres meses antes del término del contrato.-
- ❖ En caso de que el empleador no concorra a la firma, se debe acompañar declaración jurada firmada y con huella digital; en que declare que no tiene el deber de retener judicialmente pensiones alimenticias de la remuneración del trabajador. Esta declaración quedará archivada en Notaría.-
- ❖ En caso que el empleador esté obligado a retener pensiones alimenticias, y en el finiquito se pague indemnización substitutiva del aviso previo, por años de servicios o de carácter voluntario, en el finiquito debe constar que el empleador retuvo la pensión de alimentos correspondiente al mes siguiente a la fecha de término de los servicios.-